



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.832 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que las siguientes representaciones se encuentran vencidas:

- Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería
- Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica Industrial
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Zootecnia
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Enfermería
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Medicina
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Contaduría Pública
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Economía
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Biología
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física
- Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Derecho
- Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario

Que a través de la Resolución No.680 de 2022, se convocó a elecciones para elegir a las Representaciones Estudiantiles anteriormente señalados, el día 11 de agosto de 2022;

Que en el Artículo 10 del Acuerdo No.21 de 2021–Estatuto Electoral-, se estableció que cada mesa de votación contará con un jurado de votación, dentro del cual se designará un presidente y un vicepresidente. El jurado será integrado por cuatro docentes o funcionarios administrativos, nombrados, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad o de los Jefes de las Oficinas, de los Centros o Divisiones respectivas, por el Rector;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.832 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

Que la Secretaría General a través de los oficios SG-532/2022, SG-533/2022, SG-534/2022, SG-535/2022 y SG-536/2022 solicitó a los Decanos de la diferentes Facultades proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias propuso a los funcionarios Ana Peralta Vega, Rafael José Otero Arroyo, Ana Sierra Buelvas y Enrique Pestana Peralta, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería propuso a los funcionarios, Fernando Jove Wilches, Alex José Bracamonte Miranda, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Fernando Darío Hernández Taboada, Armando Gutiérrez Ribón, Liliana Polo Corrales, Elvis Judith Hernández Ramos y a Pablo Alfonso Caro Retiz, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso a los funcionarios León Julio Arango Buelvas, Yahilina Silveira Pérez, Alberto Castellano Montiel, John Arturo Buelvas Parra, Aylin Patricia Pertúz Martínez, Álvaro Santamaría Escobar, Elkin Barrios Pacheco y a Aris Ramírez Junieles, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso a los funcionarios Luz Marina García García, Amparo Montalvo Díaz, Patricia Bertel Pestana y a Karina Ucros Fuenmayor, como jurados de votación;

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias propuso a los funcionarios Carlos Cabra Cabra, Omar Suárez Támara, Carlos Payares Tapia, Maria Fernanda Sierra, Jairo Escorcía Mercado, Claudia Arrubla Hoyos, Adriana Contreras Orellano, Jorge Mercado Gómez, Jenny Paola Corredor Prado, Adolfo Arrieta Carrascal, Alejandro Toro Criollo y Mirna Luz Canchila Meza, como jurados de votación;

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario designar a los jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora, para las elecciones de los representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos y Comités enumerados previamente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar como jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora en las elecciones convocadas para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica, Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Comité Curricular del programa de Zootecnia, Comité Curricular del programa de Enfermería, Comité Curricular del programa de Fonoaudiología, Comité Curricular del programa de Medicina, Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Comité Curricular del programa de Administración de Empresas, Comité Curricular del programa de Contaduría Pública, Comité Curricular del programa de Economía, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Comité Curricular del programa de Biología, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, Comité Curricular del programa de Derecho y Comité de Bienestar Social Universitario, que se realizará el **11 de agosto de 2022**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, a las siguientes personas:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.832 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

VOTA PROGRAMA DE:	MESA	UBICACIÓN	JURADOS DE VOTACIÓN
Biología Licenciatura en Matemáticas	1	Sala de estudio Biblioteca - Campus Puerta Roja	Presidente: Mirna Luz Canchila Meza Suplente: Alejandro Toro Criollo Vicepresidente: Adolfo Arrieta Carrascal Suplente: Jenny Paola Corredor Prado
Licenciatura en Lenguas Extranjeras Licenciatura en Física	2	Biblioteca Campus Puerta Roja	Presidente: Carlos Cabra Cabra Suplente: Omar Suárez Támara Vicepresidente: Carlos Payares Tapia Suplente: , Maria Fernanda Sierra
Derecho Maestría en Biología	3	Bloque B3 Primer piso	Presidente: Jairo Escorcia Mercado Suplente: Claudia Arrubla Hoyos Vicepresidente: Adriana Contreras Orellano Suplente: Jorge Mercado Gómez
Administración de Empresas Economía	4	Bloque B3 Segundo piso	Presidente: Elkin Barrios Pacheco Suplente: Aris Ramírez Junieles Vicepresidente: Álvaro Santamaría Escobar Suplente: Aylin Patricia Pertúz Martínez
Contaduría Pública Especialización en Gerencia de Proyectos Especialización En Gerencia Del Talento Humano Maestría En Administración De Empresas	5	Bloque B4 Primer piso	Presidente: John Arturo Buelvas Parra Suplente: Alberto Castellano Montiel Vicepresidente: Yahilina Silveira Pérez Suplente: León Julio Arango Buelvas
Ingeniería Electrónica Ingeniería Civil Tecnología Electrónica Industrial	6	Bloque B4 Segundo piso	Presidente: Pablo Alfonso Caro Retiz Ramos Suplente: Elvis Judith Hernández Vicepresidente: Liliana Polo Corrales Suplente: Armando Gutiérrez Ribón
Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial Maestría En Ingeniería	7	Bloque B5 Primer piso	Presidente: Fernando Darío Hernández Taboada Suplente: Jorge Emilio Hernández Ruydiaz Vicepresidente: Alex José Bracamonte Miranda Suplente: Fernando Jove Wilches
Enfermería Fonoaudiología Medicina Tecnología en Regencia de Farmacia Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo Maestría En Salud Pública	8	Terraza segundo piso Cafetería- Campus Ciencias de la Salud	Presidente: Luz Marina García García, Amparo Montalvo Díaz, Patricia Bertel Pestana y a Karina Ucross Fuenmayor Suplente: Vicepresidente: Suplente:
Zootecnia Maestría En Ciencias Ambientales	9	Kiosco- Campus Ciencias Agropecuarias	Presidente: Rafael José Otero Arroyo Suplente: Ana Sierra Buelvas Vicepresidente: Ana Peralta Vega Suplente: Enrique Pestana Peralta



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.832 DE 2022

“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”

ARTÍCULO 2o. Conformarán la comisión escrutadora de las elecciones convocadas:

JAIRO ESCORCIA MERCADO
ELKIN BARRIOS PACHECO
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA
RAFAEL JOSÉ OTERO ARROYO

ARTÍCULO 3o. El Presidente del jurado, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato. En caso de ser requerido por algún candidato, testigo electoral, miembro del Consejo Electoral o autoridad universitaria, la Comisión Escrutadora procederá a verificar la contabilización, uno por uno, de los votos. En este segundo conteo podrá participar, además de los miembros de la Comisión Escrutadora, los candidatos y/o un testigo de éstos, si así lo consideran.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUIZ
Rector(E)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Rector(E)	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.